

I DIRECCION REGIONAL IQUIQUE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TARAPACÁ 470
IQUIQUE

FONO: 42 76 88
FAX: 42 29 61

Res.N° 5280-2011.-

RUT No.: **78.302.230-3**

CONTRIBUYENTE: ROTISERIA ALTO HOSPICIO LIMITADA

SOBRE DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION Y CORTE DE SELLO.

IQUIQUE, 23/12/2011.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES EX. N° 2539 VISTOS, La solicitud de fecha 04/12/2011 presentada por Don **JHON ALEJANDRO MUÑOZ CERDA**, RUT N° 16.395.753-1, con domicilio para estos efectos en calle Avda. La Pampa N° 3051, Alto Hospicio, que pide derogación total de la Resolución N° 07 del 07/01/2009, emitida por la Dirección Regional, que autorizó el uso de la maquina registradora que a continuación se detalla, la que quedará en desuso, por cierre de Local:

DOMICILIO: AVDA. LA PAMPA N° 3051, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.-

CAJA N°	MARCA	MODELO	N° SERIE	T. FISCAL	RES. EX. N°	FECHA
01	ROYAL	ALPHA 9155SC	A 8742442	142751	07	07/01/2009
01	ROYAL	ALPHA 9155SC	A 8742779	142752	07	07/01/2009

Al efecto teniendo presente:

La copia de la resolución citada precedentemente.

El formulario Tarjeta Fiscal 142751, 142752

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6to., letra B), N° 5 del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumplen los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de exención de emitir boletas de ventas y servicios, por uso de máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 07 de fecha 07/01/2009, de esta Dirección Regional.-

RUT N° 78.302.230-3.-
CONTRIBUYENTE: ROTISERIA ALTO HOSPICIO LIMITADA

El Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia de la Dirección Regional de Iquique, procederá a levantar los sellos de la referida máquina registradora.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE, por carta certificada.

LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines

Kimberly Olivares Humeres
Secretaria Departamento de Plataforma de
Atención y Asistencia

LCHCH/NQF/ass

Distribución:

- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Depto. Regional Fiscalización
- Expediente
- Interesado: Don: Christian Kast Rist, en representación de
Rotiseria Alto Hospicio Limitada
Avda. La Pampa N° 3051
Iquique.